

**PUBLICACIÓN 2º READJUDICACIÓN DE CUPOS
EXAMEN ÚNICO MEDICINA- ENFERMERÍA- BIOQUÍMICA
INSTRUCTIVO**

1. La Publicación del orden de méritos de la 2º Readjudicación se considera Notificación formal.
2. Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la 2º Readjudicación.
3. En la publicación se indica si es cargo con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.
4. Los postulantes que adjudicaron cupos deberán:
 - **Efectuar Examen pre laboral:** presentarse en el hospital sede de su residencia el **día miércoles 24 de noviembre a las 7:30 hs.**
 - Completar y enviar por vía digital la documentación mencionada en el art. 27º del reglamento de Concurso:
 - ✓ Certificado de residencia (domicilio)
 - ✓ Matrícula profesional habilitante o constancia
 - ✓ Seguro de Mala Praxis
 - La documentación debe enviarse escaneada y en archivo PDF a la dirección de correo electrónico de la profesión correspondiente hasta el **día viernes 26 de Noviembre a las 12:00 hs.**
5. Es requisito **OBLIGATORIO** efectuar la Capacitación en Normas de Bioseguridad. Para ello, en primer lugar, debe ingresar al siguiente LINK donde encontrará el material de estudio correspondiente:
<http://bit.ly/bioseguridad-3ed-videos>
Luego 3, deberá realizar una Auto-Evaluación sobre el material, ingresando al siguiente LINK:
<http://bit.ly/bioseguridad-3ed-autoeval-resid>
Para aprobar debe sumar al menos 60 puntos (60%). Puede realizarla todas las veces que sea necesario, hasta obtener el puntaje de aprobación, el cual se considerará como válido. El límite para completar esta capacitación debe ser previo al ingreso a la residencia.
6. **Sanción:** Si el postulante que Adjudicó un cupo, **Renuncia o no completa los trámites y la documentación exigida para ingresar a la Residencia**, dentro de los plazos establecidos en el Llamado a Concurso, será pasible de la sanción prevista en el Art. 19º “d” del Reglamento de Residencias - Resolución N° 76/SPS-2020 – Inhabilitación por 1 (un) año para inscribirse a Concursos de Ingreso a las Residencias del SIPROSA.
7. **Requisito de ingreso:** **NO** podrán ingresar al sistema de residencias los postulantes que se desempeñen como agentes del Sistema Provincial de Salud, Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, al momento de iniciar los trámites de la incorporación. Deberán optar entre ingresar a la Residencia o permanecer en el cargo que poseen, ya que son incompatibles. Para ingresar a la Residencia deberán presentar la Resolución por la que se les acepta la renuncia al cargo que detentan, de acuerdo a lo estipulado en el art. 28º del Reglamento de Concurso.
8. **INGRESO A LAS RESIDENCIAS:** se efectuará el **miércoles 01/12/2021** de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29º del Reglamento de Concurso.